



**Universidad Tecnológica del Cibao Oriental
(UTECO)**

Sembrando oro para forjar el futuro.

**PLIEGO DE CONDICIONES ESPECIFICAS
CONTRATACIÓN MENOR**

**ELABORADO CONFORME A LA LEY NÚM. 47-25 DE CONTRATACIONES PÚBLICAS
Y SU REGLAMENTO DE APLICACIÓN, DECRETO NÚM. 52-26**

Referencia del proceso:

UTECO-DAF-CM-2026-0023

Nombre del proceso:

Adquisición de Equipos Topográficos, Geológicos, de Laboratorio y Seguridad para las Carreras de Geología, Agrimensura e Ingeniería Civil de la UTECO.

Cotuí, Prov. Sánchez Ramírez
julio 2026

Contenido

I.	Marco legal:.....	4
II.	Objeto del Procedimiento	4
III.	Alcance del Procedimiento	¡Error! Marcador no definido.
IV.	Condiciones Generales de los Bienes.....	4
V.	Especificaciones técnicas:.....	5
VI.	Objeto del pliego	7
VII.	Principios aplicables al procedimiento	7
VIII.	Conocimiento y aceptación de las especificaciones:	8
IX.	Proceso de selección:	8
X.	Cronograma	9
XI.	Publicidad, convocatoria y acceso a la información:	9
XII.	Forma de presentación:.....	10
XIII.	Documentación a presentar:.....	10
XIV.	Subsanación de documentos	11
XV.	Evaluación de las ofertas	11
XVI.	Adjudicación	11
XVII.	Formalización contractual	11
XVIII.	Condiciones de pago	11
XIX.	Prohibición de prácticas indebidas	12
XX.	Interpretación, solución de controversias y caso no previstos.....	12
XXI.	Forma de pago	12
XXII.	Criterios de evaluación:	12
XXIII.	Criterios de adjudicación:.....	13
XXIV.	Garantía de los Bienes.....	13
XXV.	Servicio Postventa	13
XXVI.	Capacitación.....	¡Error! Marcador no definido.
XXVII.	Instalación y Puesta en Funcionamiento.....	¡Error! Marcador no definido.
XXVIII.	Entrega de los Bienes.....	15
XXIX.	Recepción de los Bienes.....	¡Error! Marcador no definido.
XXX.	Personalización de Chalecos y Cascos	¡Error! Marcador no definido.
XXXI.	Repuestos.....	¡Error! Marcador no definido.
XXXII.	Condiciones de Aceptación.....	¡Error! Marcador no definido.

XXXIII. Causales de Descalificación ¡Error! Marcador no definido.
XXXIV. Penalizaciones15

A vertical column of four handwritten signatures in blue ink on the right side of the page. The top signature is the largest and most stylized, followed by three smaller, more compact signatures.

I. Marco legal:

Constituye el objeto de la presente convocatoria recibir propuestas de personas físicas y/o jurídicas, para la **"Adquisición de una Pantalla Interactiva de 65", Smart TV de 65" y Accesorios para Aulas y Salones del Campus Universitario"**, atendiendo a las condiciones fijadas en los presentes Términos de Referencia y a las disposiciones establecidas en la Ley núm. 47-25 de Contrataciones Públicas y su Reglamento de Aplicación, Decreto núm. 52-26, así como de los principios rectores del Sistema Nacional de Contrataciones Públicas: legalidad, transparencia, igualdad de trato, libre competencia, economía, eficiencia, responsabilidad, publicidad, debido proceso y razonabilidad.

Este Pliego tiene carácter institucional, general y supletorio, y será de aplicación obligatoria para todos los procedimientos de Contratación Directa y Contrataciones Menores realizados por la UTECO, sirviendo como documento base común, sin perjuicio de que cada proceso incorpore Especificaciones Técnicas Particulares, cronogramas o condiciones específicas según la naturaleza del objeto a contratar.

Su finalidad es homogeneizar criterios, reducir discrecionalidades, fortalecer la seguridad jurídica del procedimiento y garantizar la trazabilidad y transparencia de las decisiones administrativas.

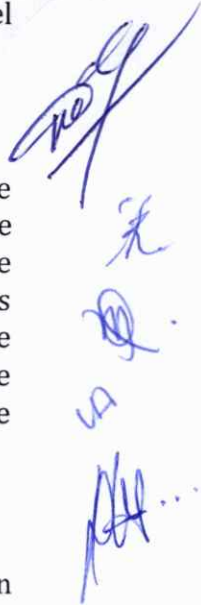
Este documento constituye la base para la preparación de las Ofertas. Si el Oferente/Proponente omite suministrar alguna parte de la información requerida en el presente Especificaciones Técnicas Específicas o presenta una información que no se ajuste sustancialmente en todos sus aspectos al mismo, el riesgo estará a su cargo y el resultado podrá ser el rechazo de su propuesta.

II. Objeto del Procedimiento

El presente procedimiento tiene por objeto seleccionar al oferente que presente la oferta más conveniente para la Adquisición de Equipos Topográficos, Equipos de Laboratorio, Herramientas Geológicas, Materiales de Laboratorio y Elementos de Protección Personal para el Fortalecimiento de las Actividades Académicas, Prácticas de Campo, Investigación y Extensión de las Carreras de Geología, Agrimensura e Ingeniería Civil de la Universidad Tecnológica del Cibao Oriental (UTECO), de conformidad con las especificaciones técnicas establecidas en el presente Pliego de Condiciones Específicas.

III. Condiciones Generales de los Bienes

Los bienes ofertados deberán ser nuevos, originales de fábrica, de fabricación reciente, sin uso previo, libres de defectos de fabricación, ensamblados con componentes originales del fabricante y comercializados oficialmente. No se aceptarán equipos usados, reconstruidos, reacondicionados, remanufacturados, de demostración o que presenten modificaciones que alteren las especificaciones originales del fabricante.



IV. Especificaciones técnicas:

Las especificaciones técnicas contenidas en este Pliego constituyen las características mínimas requeridas por la Universidad.

Los oferentes podrán presentar bienes equivalentes o superiores, siempre que demuestren documentalmente el cumplimiento o mejora de cada una de las especificaciones técnicas solicitadas.

No serán aceptadas ofertas que reduzcan las prestaciones mínimas establecidas.

Ítems	Cantidad	Presentación	Descripción
1	1	Unidad	<p>Pantalla Interactiva 65"</p> <p style="text-align: center;">ESPECIFICACIONES MÍNIMAS</p> <p>Pantalla:</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Tamaño: 65 pulgadas ✓ Resolución UHD 4K (3840 x 2160) ✓ Tecnología LED ✓ Cristal templado antirreflejo ✓ Brillo mínimo 350 cd/m² ✓ Relación de contraste mínima 4000:1 ✓ Vida útil mínima de 50,000 horas <p>Función táctil:</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Tecnología multitáctil ✓ Mínimo 40 puntos táctiles simultáneos (recomendado, superior al mínimo del mercado) ✓ Escritura con dedo o lápiz ✓ Reconocimiento automático de escritura <p>Sistema operativo:</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Android 13 o superior ✓ RAM mínima 8 GB ✓ Almacenamiento mínimo 64 GB <p>Procesador:</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Octa Core o superior <p>Audio:</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Bocinas integradas ✓ Potencia mínima 20W <p>Conectividad:</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ WiFi ✓ Bluetooth 5.0 o superior ✓ Puerto RJ45 <p>Puertos mínimos:</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ HDMI (3) ✓ USB 3.0 (3) ✓ USB-C (1) ✓ Audio Out ✓ DisplayPort o equivalente

			FUNCIONES
			<p>Debe permitir:</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Compartir pantalla inalámbrica ✓ Pizarra digital ✓ Anotaciones sobre documentos ✓ Guardar anotaciones ✓ Exportar archivos ✓ Compatibilidad con Windows ✓ Compatibilidad con Android ✓ Compatibilidad con MacOS ✓ Compatibilidad con iOS <p>Accesorios incluidos</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Dos lápices táctiles ✓ Control remoto ✓ Cable HDMI ✓ Cable de alimentación ✓ Manuales <p>Garantía</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Tres (3) años mínimo.
2	20	Unidad	<p>Smart TV 65"</p> <p style="text-align: center; background-color: #cccccc;">ESPECIFICACIONES MÍNIMAS</p> <p>Pantalla LED</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Resolución UHD 4K ✓ HDR10 ✓ Smart TV ✓ WiFi ✓ Bluetooth ✓ Ethernet ✓ Procesador de cuatro núcleos o superior ✓ Navegador web ✓ Compatible con reproducción multimedia <p>Conectividad</p> <p>Mínimo</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ HDMI (3) ✓ USB (2) ✓ Audio óptico ✓ LAN <p>Accesorios</p> <p>Cada equipo deberá incluir:</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Control remoto ✓ Cable de alimentación ✓ Manual ✓ Base incluida <p><i>Obligatoriamente cada Smart TV deberá incluir una base o soporte, cuyo costo deberá estar incluido dentro del precio unitario ofertado, la instalación será realizada por la Universidad.</i></p> <p>La Universidad no reconocerá pagos adicionales por concepto de:</p>

			<ul style="list-style-type: none"> ✓ Base ✓ Soporte ✓ Tornillería ✓ Accesorios de instalación <p>El proveedor deberá indicar en su propuesta:</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Tipo de base ✓ Material ✓ Capacidad de carga ✓ Compatibilidad VESA
3	2	Unidad	<p>Trípode móvil adicional</p> <p style="text-align: center;">CARACTERÍSTICAS MÍNIMAS</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Compatible con pantallas de 65" ✓ Acero reforzado ✓ Ruedas con freno ✓ Altura ajustable ✓ Gestión de cables ✓ Capacidad mínima 60 kg ✓ Color: Gris o blanco

V. Objeto del pliego

El presente Pliego tiene por objeto establecer de manera clara, detallada y uniforme:

- Las condiciones generales que regirán los procedimientos de contratación.
- Los requisitos mínimos que deberán cumplir los oferentes.
- Las reglas de presentación, evaluación y adjudicación de las ofertas.
- Los derechos y obligaciones de las partes.

Todo ello orientado a asegurar que la UTECO obtenga bienes, servicios u obras que satisfagan sus necesidades institucionales, en condiciones de calidad, oportunidad y eficiencia del gasto público.

VI. Principios aplicables al procedimiento

Los procedimientos regidos por este Pliego se desarrollarán conforme a los principios establecidos en la Ley 47-25, en especial:

- **Legalidad:** Todas las actuaciones deberán ajustarse estrictamente al marco normativo vigente.
- **Transparencia y publicidad:** Garantía de acceso a la información y trazabilidad del proceso.

- **Igualdad y libre competencia:** Trato equitativo a todos los oferentes.
- **Economía y eficiencia:** Uso racional de los recursos públicos.
- **Responsabilidad:** Las actuaciones administrativas serán debidamente motivadas y documentadas.

La inobservancia de estos principios podrá dar lugar a la nulidad de las actuaciones administrativas correspondientes.

VII. Conocimiento y aceptación de las especificaciones:

La participación en cualquier procedimiento regulado por el presente Pliego implica, por parte del oferente:

- El pleno conocimiento del contenido íntegro del Pliego.
- La aceptación expresa de todas sus cláusulas.
- El sometimiento a la Ley 47-25, el Decreto 52-26 y las directrices del Órgano Rector.

La presentación de una oferta supone que el oferente ha analizado previamente las condiciones técnicas, legales y económicas del proceso, renunciando a cualquier reclamación posterior por desconocimiento de estas.

VIII. Proceso de selección:

La modalidad de contratación a utilizar será la de Contratación Menor.



Handwritten signatures and initials in blue ink on the right side of the page, including a large signature at the top, a smaller one below it, and the letters 'CA' and another signature further down.

IX. Cronograma

Fecha de publicación del aviso de convocatoria	07/07/2026 14:00	
Acto de asignación de riesgo		
Presentación de aclaraciones al Pliego de Condiciones / Especificaciones Técnicas / Términos de Referencia	09/07/2026 14:00	
Reunión aclaratoria		
Plazo máximo para expedir Emisión de Circulares, Enmiendas y/o Adendas	10/07/2026 14:00	
Presentación de Oferta Económica	13/07/2026 14:00	
Apertura Oferta Económica	13/07/2026 14:01	
Notificación de errores aritméticos, de solicitud de aclaraciones económicas y de solicitud de subsanación de garantía de seriedad de la oferta	13/07/2026 15:00	
Aceptación de correcciones de errores aritméticos y de respuesta a las aclaraciones	16/07/2026 17:00	
Periodo para subsanar la garantía de seriedad de la oferta		
Acto de Adjudicación	20/07/2026 14:00	
Notificación de Adjudicación	21/07/2026 12:00	
Constitución de garantía de Fiel Cumplimiento		
Suscripción de Orden de Compras / Orden de Servicios	23/07/2026 15:00	
Publicación de Orden de Compras / Orden de Servicios	23/07/2026 16:00	
Plazo de validez de las ofertas	60	Días

X. Publicidad, convocatoria y acceso a la información:

La convocatoria del procedimiento y los documentos del proceso estarán disponibles a través de:

- El Sistema Electrónico de Contrataciones Públicas (SECP).
- El Departamento de Compras y Contrataciones de la UTECO.
- Otros medios institucionales que se consideren pertinentes.

Toda modificación, aclaración o enmienda al proceso será debidamente publicada, garantizando igualdad de acceso a la información para todos los interesados.

Los Oferentes/Proponentes deberán presentar sus ofertas basándose en las Especificaciones suministradas en los presentes términos de referencias. Las necesidades con el presente proceso de compra por debajo del umbral son las siguiente:

Nota 1: Las ofertas pueden incluir todos los artículos o los artículos por separados, según inventario en stock de entrega inmediata.

Nota 2: Los Oferentes/proponentes deberán considerar que cada uno de los artículos suministrados deberán ser nuevos, ninguno de los mismos puede estar rayados, maltratados, o con algún defecto.

XI. Forma de presentación:

El idioma oficial de presentación para el presente proceso de Compra Menor es el español, por tanto, toda la correspondencia y documentos generados durante el procedimiento que intercambien el Oferente y el departamento de Compras y Contrataciones deberán ser presentados en este idioma o de encontrarse en un idioma distinto, deberán contar con la traducción al español realizada por un intérprete judicial debidamente autorizado.

El precio de la oferta deberá estar en la moneda Nacional, es decir en Pesos Dominicanos (RD\$), y esta deberá de tener una vigencia mínima de sesenta (60) días hábiles a partir de la fecha de recepción de su propuesta.

XII. Documentación a presentar:

Las documentaciones para presentar podrán ser entregada en físico en la Dirección de Compras y Contrataciones, en la División Administrativa de la UTECO el día que corresponda según el cronograma de actividades, o colgada directamente en el Sistema Electrónico de Contrataciones Pública (SECP), las documentaciones a presentar son las siguientes:

Documentos	Subsanable / No subsanable
Documentación administrativa	
Formulario de Información sobre el Oferente (SNCC.F.042)	Subsanable
Registro de Proveedores del Estado (RPE) activo y vigente, con rubro acorde	Subsanable
Certificación de la Dirección General de Impuestos Internos (DGII)	Subsanable
Certificación de la Tesorería de la Seguridad Social (TSS)	Subsanable
Compromiso ético de proveedores	Subsanable
Documentación técnica (no subsanable)	
Formulario de Oferta Técnica debidamente firmado, debe contener: - Ficha técnica oficial de cada equipo ofertado. - Cualquier otra información adicional de su oferta	NO SUBSANABLE
Carta de garantía. (Cuando aplique)	NO SUBSANABLE
Documentación económica (no subsanable)	
Formulario de oferta económica (SNCC.F033). u Oferta económica (Cotización firmada y sellada por el oferente/proponente).	NO SUBSANABLE
NOTA: Todos los documentos deben estar firmado y sellado, exceptuando las certificaciones.	

XIII. Subsanación de documentos

La UTECO podrá solicitar la subsanación de documentos únicamente cuando estos sean de carácter administrativo y subsanable, conforme a la Ley 47-25 y el Decreto 52-26.

No serán objeto de subsanación las ofertas técnicas ni económicas, ni los documentos cuya omisión afecte la esencia de la oferta.

XIV. Evaluación de las ofertas

La evaluación se realizará bajo el criterio CUMPLE / NO CUMPLE, verificando:

- Cumplimiento de los requisitos administrativos.
- Adecuación técnica a las especificaciones requeridas.
- Razonabilidad y conveniencia económica de la oferta.

Las evaluaciones serán debidamente documentadas y formarán parte integral del expediente del proceso.

XV. Adjudicación

La adjudicación se realizará mediante acto administrativo motivado, a favor del oferente cuya propuesta resulte más conveniente para la institución, cumpliendo con todos los requisitos exigidos.

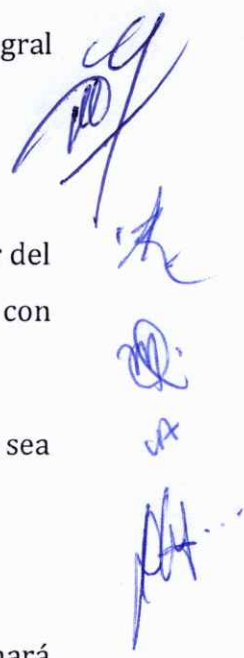
Podrá adjudicarse aun cuando exista una sola oferta válida, siempre que esta sea conforme y razonable.

XVI. Formalización contractual

La adjudicación dará lugar a la emisión de la de orden compra, el cual formará parte del expediente administrativo.

XVII. Condiciones de pago

El departamento de cuentas por pagar, de la Universidad Tecnológica del Cibao Oriental (UTECO) solo someterá a pagos, los expedientes que cumplan con las documentaciones siguientes:



- Presentación de una factura, la cual deberá contener lo siguiente:
- Numerada firmada y sellada por la empresa adjudicataria;
- Deberá tener una descripción de los artículos suministrados;
- Certificación firmada y sellada de recibido del Departamento correspondiente, mediante lo cual se constata la legitimidad del documento;
- Número de comprobante fiscal gubernamental;
- Los precios incluidos en la misma deberán estar en Pesos Dominicanos (RD\$) con el ITBIS transparentado;
- El beneficiario deberá depositar dicha factura en el Departamento de Cuentas por Pagar de la Universidad Tecnológica del Cibao Oriental (UTECO), en la División Administrativa, para los fines de lugar.

XVIII. Prohibición de prácticas indebidas

Se prohíben expresamente las prácticas corruptas, fraudulentas, colusorias, coercitivas u obstructivas, conforme a la Ley 47-25. Su comprobación dará lugar a las sanciones administrativas y legales correspondientes.

XIX. Interpretación, solución de controversias y caso no previstos

La interpretación del presente Pliego se realizará conforme a la Ley 47-25, el Decreto 52-26 y las directrices del Órgano Rector.

Los casos no previstos serán resueltos mediante acto administrativo motivado, priorizando el interés público y los principios de la contratación pública.

XX. Forma de pago

Los Oferentes/Proponentes deberán considerar, que luego de haber sometido la factura correspondiente para fines de pago, la Universidad Tecnológica del Cibao Oriental (UTECO), realizará el pago correspondiente en un tiempo aproximado no menor a los de 30 días hábiles.

XXI. Criterios de evaluación:

Los Oferentes/Proponentes deberán haber presentado todos los documentos requeridos en el punto VII, y deberán contener la documentación necesaria, suficiente

y fehaciente para demostrar los aspectos que serán verificados bajo la modalidad "CUMPLE / NO CUMPLE". Será calificada como la más conveniente, la oferta que logre cumplir con todos los requerimientos técnicos además presente la Oferta Económica más favorables para los intereses de la institución.

En caso de no cumplir con uno de los criterios incluidos en la modalidad CUMPLE / NO CUMPLE, la oferta no podrá ser CALIFICADA, Por lo cual será automáticamente DESCALIFICADA, y no será tomada en cuenta su propuesta. Solo pasaran a la evaluación y a una posterior adjudicación, las personas naturales y/o jurídicas que presenten todos los documentos exigidos en la presente convocatoria.

XXII. Criterios de adjudicación:

El Departamento de Compras y Contrataciones en conjunto con los peritos especializados en el área evaluarán las Ofertas, dando cumplimiento a los principios de transparencia, objetividad, economía, calidad, celeridad y demás, que regulan la actividad contractual, y comunicará por escrito a los Oferentes el resultado del proceso. Al efecto, se tendrán en cuenta los factores económicos y técnicos más favorables.

La Adjudicación será decidida a favor del Oferente/Proponente cuya propuesta cumpla con todos los requisitos exigidos (técnicos y económicos) logrando cumplir con los Criterios de Evaluación y haya presentado el menor precio ofertado.

Si se presentase una sola Oferta, deberá ser considerada y se procederá a la Adjudicación, siempre y cuando esta haya cumplido con lo exigido en el Término de Referencia, y se le considere conveniente a los intereses de la Institución.

XXIII. Garantía de los Bienes

La garantía deberá ser emitida por el fabricante o por un distribuidor autorizado y cubrirá cualquier defecto de fabricación, funcionamiento, materiales o ensamblaje. Durante el período de garantía, el proveedor será responsable de asumir todos los costos relacionados con diagnóstico, retiro, transporte, reparación, sustitución de piezas, reinstalación y entrega de los equipos.

XXIV. Servicio Postventa

El proveedor adjudicatario deberá garantizar servicio postventa durante el período de garantía, incluyendo:

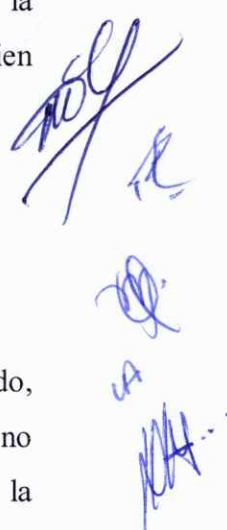
- Soporte técnico.
- Asistencia telefónica.
- Asistencia por correo electrónico.
- Disponibilidad de repuestos.
- Reparaciones por garantía.
- Sustitución de componentes defectuosos.

XXV. Igualdad de condiciones

Las especificaciones técnicas establecidas en el presente procedimiento constituyen requisitos mínimos de desempeño y calidad. Cuando se haga referencia a marcas, modelos, tecnologías o características particulares, estas deberán entenderse acompañadas de la expresión "o equivalente", siempre que el oferente demuestre documentalmente que el bien ofertado posee prestaciones iguales o superiores a las requeridas.

XXVI. Vigencia tecnológica

Los equipos ofertados deberán corresponder a modelos vigentes en el mercado, mantenerse en producción por el fabricante al momento de la presentación de la oferta y no encontrarse discontinuados ni anunciados para discontinuación, garantizando así la disponibilidad de soporte técnico, actualizaciones y repuestos.

Handwritten signatures and initials in blue ink on the right side of the page, including a large signature at the top and several smaller initials below it.

XXVII. Eficiencia energética

Los equipos deberán cumplir con estándares reconocidos de eficiencia energética y seguridad eléctrica aplicables al país de origen o de comercialización, procurando un consumo eficiente de energía sin afectar el desempeño operativo de los equipos.

XXVIII. Empaque y transporte

Los equipos deberán entregarse en su empaque original de fábrica, debidamente protegidos para evitar daños durante el transporte y manipulación. Cualquier deterioro ocasionado antes de la recepción definitiva será responsabilidad exclusiva del proveedor.

XXIX. Entrega de los Bienes

Los bienes deberán entregarse en las instalaciones de la Universidad Tecnológica del Cibao Oriental (UTEKO), en los edificios, laboratorios o dependencias que indique el administrador del contrato. El proveedor asumirá todos los gastos relacionados con transporte, carga, descarga, manipulación, seguros y cualquier otro costo necesario para la entrega satisfactoria de los bienes.

XXX. Penalidades

En caso de incumplimiento contractual, la Universidad podrá aplicar las siguientes penalidades:

a) Penalidad por retraso equivalente al cero punto cinco por ciento (0.5%) del monto pendiente de entrega por cada día calendario de retraso, hasta un máximo del diez por ciento (10%) del valor del contrato.

b) Sustitución inmediata de los bienes defectuosos.

c) Ejecución de las garantías cuando corresponda.

d) Aplicación de las sanciones previstas en la Ley núm. 47-25 y su Reglamento de Aplicación.

La Universidad se reserva el derecho de realizar pruebas técnicas, inspecciones físicas y verificaciones documentales de los bienes ofertados antes de emitir la

recepción definitiva, pudiendo rechazar aquellos que no cumplan con las especificaciones técnicas establecidas o cuya calidad no corresponda con la oferta presentada por el adjudicatario.

Debajo de esta línea no hay más nada escrito.

A
A
A
A